



**Contrato de Obra Pública 2019301890033**

CONTRATO NO:	<b>DOP_2019301890033_FISMDF_AD_023_C070</b>	
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2019.</b>	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE JAIME NUNO ENTRE FRANCISCO SARABIA Y CALLE ANASTASIO BUSTAMANTE, COLONIA FEDERICO GARCIA BLANCO</b>	
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.</b>	
UBICACIÓN:	<b>TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO., LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>	
IMPORTE:	<b>\$517,241.38</b>	( QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)
I.V.A.	<b>\$82,758.62</b>	( OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$600,000.00</b>	( SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$180,000.00</b>	( CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>C. YENI ROSALES ISLEÑO.</b>	
DOMICILIO:	<b>CALLE CAMPECHE S/N, COL. MANLIO FABIO ALTAMIRANO, LOCALIDAD SANTIAGO DE LA PEÑA, TUXPAN, VERACRUZ</b>	
FIRMA DE CONTRATO:	<b>10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 .</b>	

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ** en su carácter de Presidente Municipal y Sindico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, **C. YENI ROSALES ISLEÑO**, representado en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FISICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo Municipal en pleno, en sesión EXTRAORDINARIA número 8, del 28 de marzo de 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, del ejercicio 2019.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **2019301890033**; celebrado mediante acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **26 DE AGOSTO DE 2019** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **30 DE AGOSTO DE 2019**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo
- C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y por considerarlo una propuesta económica solvente